



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	2023-000157
RADICADO	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	OLGA LUCIA MENDEZ
DEMANDADO:	CARLOS OVEIMAR ROMERO

Se da traslado a las partes por el término de tres (03) días del complemento del abordaje realizado por la asistente social del despacho, para lo que consideren pertinente.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.